

PROTOCOLO DE RESOLUCIÓN DE CASOS

En nuestro centro no hay ningún protocolo definido para la resolución de conflictos porque creemos que cada acción disruptiva tiene su propia naturaleza, comportamiento y consecuencias.

Pero sí que contamos con unos pasos a seguir que realizaremos siempre que se de un caso concreto de conflicto sea cual sea su origen.

Dichos pasos a seguir son los siguientes:

- Hablar con los agentes implicados en el conflicto y recabar información (sin emitir juicio) sobre ellos, cuántos son, qué edad tiene, cuál es su grado de madurez, el origen del conflicto, el motivo y cómo se ha desarrollado.
- Hablar con profesores y alumnos testigos de lo ocurrido en el conflicto (si los hay o no).
- Reunir a los integrantes del conflicto y conocer las diferentes versiones de los hechos.
- Mientras se esté llevando a cabo la investigación y el análisis de las medidas que se aplicarán, se asegurará a todas las partes la mayor confidencialidad, privacidad y respeto por su dignidad y honra.
- Intentar, siempre que se pueda, una solución pacífica y consensuada, poniendo a los agentes frente a frente. Asimismo, si no queda más remedio, y en última instancia, imponer sanciones disciplinarias de acuerdo al RRI (Reglamento de Régimen Interior).

